



RESOLUCIÓN N.º **0117** DE 2021
Febrero 2

Por la cual se modifica la Resolución N° 362 del 10 de marzo de 2020 mediante la cual se constituye el Comité Asesor para la implementación, promoción, prevención y manejo de posibles casos de enfermedad por COVID – 19 en la Universidad Industrial de Santander

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que con fundamento en el principio de autonomía universitaria y según lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander, en ejercicio de su competencia, expide el Acuerdo N° 166 de 1993 mediante el cual se aprueba el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que según el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector: «*dirigir, contralor y evaluar la planeación y el funcionamiento de la Universidad, ejercer la potestad nominadora y ejecutar las Políticas acordadas por el Consejo Superior*».
- c. Que mediante Resolución N° 362 del 10 de marzo de 2020 se constituye el Comité Asesor para la implementación, promoción, prevención y manejo de posibles casos de enfermedad por COVID – 19 en la Universidad Industrial de Santander
- d. Que el artículo 1° de la citada resolución prevé el acompañamiento permanente del profesor Luis Ángel Villar Centeno, adscrito al Departamento de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud, al Comité Asesor para la implementación, promoción, prevención y manejo de posibles casos de enfermedad por COVID – 19.
- e. Que el doctor Luis Ángel Villar Centeno presentó renuncia al cargo de profesor adscrito al Departamento de Ciencias Básicas de la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud para disfrutar de la pensión de jubilación a la que tiene derecho.
- f. Que el Comité Asesor para la implementación, promoción, prevención y manejo de posibles casos de enfermedad por COVID – 19 en la Universidad Industrial de Santander, solicitó la designación de la profesora Laura Andrea Rodríguez Villamizar, profesora adscrita al Departamento de Salud Pública de la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud, quien actualmente ejerce el cargo de directora de Investigaciones de la Facultad de Salud de la Universidad, en remplazo del profesor Luis Ángel Villar Centeno.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° de la resolución N° 362 del 10 de marzo de 2020 por la cual se constituye el Comité Asesor para la implementación, promoción, prevención y manejo de posibles casos de enfermedad por COVID – 19 en la Universidad Industrial de Santander, cuyo texto nuevo será el siguiente:

ARTÍCULO 1°. Constituir el Comité Asesor para la implementación, promoción, prevención y manejo de posibles casos de enfermedad por COVID – 19, en la Universidad Industrial de Santander, como un grupo de trabajo de naturaleza asesora del Rector, el cual estará integrado por:

- *El Vicerrector Administrativo*
- *El Decano de la Facultad de Salud*
- *El Director de la Unidad Especializada de Servicios de Salud – «UISALUD»*
- *El Director de la Dirección de Comunicaciones*
- *El Jefe de la División de Bienestar Universitario*

El Comité Asesor contará con el acompañamiento permanente de los profesores: Laura Andrea Rodríguez Villamizar, adscrita al Departamento de Salud Pública de la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud y



RESOLUCIÓN N.º **0117** DE 2021
Febrero 2

Luis Miguel Sosa Ávila, adscrito al Departamento de Pediatría de la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud.

PARÁGRAFO 1. El Decano de la Facultad de Salud, hará las veces de coordinador del grupo de trabajo, quien será el vocero oficial ante la comunidad universitaria y terceros de las recomendaciones y determinaciones que adopte el Comité Asesor para la implementación, promoción, prevención y manejo de posibles casos de enfermedad por COVID – 19.

PARÁGRAFO 2. La Secretaría del Comité Asesor para la implementación, promoción y prevención de casos de enfermedad por COVID – 19, estará a cargo de la jefe de la División de Gestión de Talento Humano de la Universidad.

PARÁGRAFO 3. La designación de los servidores aquí enunciados, no implica autorización de descarga y para el ejercicio de las funciones encomendadas se otorgarán los permisos o situaciones administrativas que resulten necesarias, sin que lo anterior genere afectación de la prestación de los servicios misionales bajo su responsabilidad funcional, en virtud del cargo del cual son titulares.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese por Secretaría General la presente resolución al decano de la Facultad de Salud, coordinador del Comité Asesor para la implementación, promoción, prevención y manejo de posibles casos de enfermedad por COVID – 19 de la Universidad, y a la profesora Laura Andrea Rodríguez Villamizar, adscrita al Departamento de Salud Pública de la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dos (2) días de febrero de 2021.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: LAURA ANDREA RODRIGUEZ VILLAMIZAR
Enviado el: martes, 02 de marzo de 2021 6:10 a. m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7)
CC: FABIO BOLIVAR GRIMALDOS; Documentos Internos
Asunto: Re: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0117 de 2021

Buenos días

Acuso recibido de la comunicación y solicito realizar la corrección del departamento al que me encuentro adscrita (numeral f y artículo 2) que corresponde al Departamento de Salud Pública y no al Departamento de Ciencias Básicas.

Cordialmente,

Laura Andrea Rodríguez Villamizar, MD MSc PhD
Profesora Dpto Salud Pública
Directora Investigación y Extensión Facultad de Salud
Escuela de Medicina - Facultad de Salud
Universidad Industrial de Santander UIS
Carrera 32 No. 29-31 Oficina 310
Bucaramanga, Santander, Colombia
Tel: 57-7-6344000 ext. 3327 Tel-Fax: 57-7-6351646
laurovi@uis.edu.co

On Mon, Mar 1, 2021 at 5:15 PM SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co> wrote:

Doctor
FABIO BOLÍVAR GRIMALDOS
Decano Facultad de Salud
Coordinador Comité Asesor

Profesora
LAURA ANDREA RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
Adscrita Departamento de Ciencias Básicas

Cordial saludo:

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No. 0117 del 2 de febrero de 2021, por la cual se modifica la Resolución N° 362 del 10 de marzo de 2020 mediante la cual se constituye el Comité Asesor para la implementación, promoción, prevención y manejo de posibles casos de enfermedad por COVID – 19 en la Universidad Industrial de Santander.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: lunes, 01 de marzo de 2021 5:15 p. m.
Para: FABIO BOLIVAR GRIMALDOS; LAURA ANDREA RODRIGUEZ VILLAMIZAR
CC: Documentos Internos
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0117 de 2021
Datos adjuntos: RES. 0117-21.pdf

Doctor
FABIO BOLÍVAR GRIMALDOS
Decano Facultad de Salud
Coordinador Comité Asesor

Profesora
LAURA ANDREA RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
Adscrita Departamento de Ciencias Básicas

Cordial saludo:

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No. 0117 del 2 de febrero de 2021, por la cual se modifica la Resolución N° 362 del 10 de marzo de 2020 mediante la cual se constituye el Comité Asesor para la implementación, promoción, prevención y manejo de posibles casos de enfermedad por COVID – 19 en la Universidad Industrial de Santander.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 03 de marzo de 2021 11:40 a. m.
Para: FABIO BOLIVAR GRIMALDOS; LAURA ANDREA RODRIGUEZ VILLAMIZAR
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0117 de 2021
Datos adjuntos: RES. 0117-21.pdf 1.pdf

Doctor
FABIO BOLÍVAR GRIMALDOS
Decano Facultad de Salud
Coordinador Comité Asesor

Profesora
LAURA ANDREA RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
Adscrita Departamento de Ciencias Básicas

Cordial saludo, **favor hacer caso omiso** de la Comunicación de la Resolución No. 0117 del 2 de febrero de 2021, realizada el 1 de marzo del año en curso, siendo para todos los efectos legales la presente comunicación.

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No. 0117 del 2 de febrero de 2021, por la cual se modifica la Resolución N° 362 del 10 de marzo de 2020 mediante la cual se constituye el Comité Asesor para la implementación, promoción, prevención y manejo de posibles casos de enfermedad por COVID – 19 en la Universidad Industrial de Santander.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 03 de marzo de 2021 2:20 p. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0117 de 2021

De: LAURA ANDREA RODRIGUEZ VILLAMIZAR <laurovi@uis.edu.co>
Enviado: miércoles, 3 de marzo de 2021 14:02
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Cc: FABIO BOLIVAR GRIMALDOS <fbolivar@uis.edu.co>
Asunto: Re: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0117 de 2021

Buenas tardes.
Acuso recibido de la resolución.

Cordialmente,

Laura Andrea Rodríguez Villamizar, MD MSc PhD
Profesora Dpto Salud Pública
Directora Investigación y Extensión Facultad de Salud
Escuela de Medicina - Facultad de Salud
Universidad Industrial de Santander UIS
Carrera 32 No. 29-31 Oficina 310
Bucaramanga, Santander, Colombia
Tel: 57-7-6344000 ext. 3327 Tel-Fax: 57-7-6351646
laurovi@uis.edu.co

On Wed, Mar 3, 2021 at 11:40 AM SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co> wrote:

Doctor
FABIO BOLÍVAR GRIMALDOS
Decano Facultad de Salud
Coordinador Comité Asesor

Profesora
LAURA ANDREA RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
Adscrita Departamento de Ciencias Básicas

Cordial saludo, **favor hacer caso omiso** de la Comunicación de la Resolución No. 0117 del 2 de febrero de 2021, realizada el 1 de marzo del año en curso, siendo para todos los efectos legales la presente comunicación.

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No. 0117 del 2 de febrero de 2021, por la cual se modifica la Resolución N° 362 del 10 de marzo de 2020 mediante la cual se constituye el Comité Asesor para la implementación, promoción, prevención y manejo de posibles casos de enfermedad por COVID – 19 en la Universidad Industrial de Santander.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.